



PARRAL, 24 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.855-1

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Convenio Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar años 2014-2015 con la Pontificia Universidad Católica de Chile Facultad de Medicina.

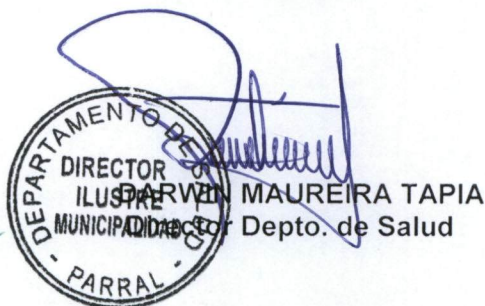
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Reunión de Trabajo de Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar", a realizarse a contar de las 14:00 horas en la ciudad de Talca, el día 25 de marzo del año en curso:

SANDRA PAREDES SALGADO EDUC. DE PARVULOS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/165/ffc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar